

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-103-2024-GR.LAMB/CS-1

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS URBANAS EN CHOCHOPE CERCADO Y LINDEROS DE PACHERREZ, DISTRITO DE CHOCHOPE DE LA PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE” CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2654537.

En el distrito de Chiclayo, provincia de Chiclayo y departamento de Lambayeque, día 10 de marzo del 2025, en el área de Apoyo en Contrataciones del Estado de la Oficina de Logística del Gobierno Regional de Lambayeque Sede Central, sito en Av. Juan Tomis Stack N° 975, se reunió el comité de selección, designado mediante **RESOLUCIÓN JEFATURAL REGIONAL N° 00103-2025-G.R.LAMB/GGR (515563121-42)**, de fecha 21 de febrero del 2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección detallado en el encabezado de la presente acta, a fin de dar inicio a las etapas del procedimiento, contando con el quorum de ley:

NOMBRE	MIEMBRO	DEPENDENCIA
VILLI PAREDES OLIVERA	Presidente del Comité de Selección	Oficina de Logística
ADNER ROJAS PEREZ	Primer Miembro Titular	Gerencia Ejecutiva de Energía y Minas
GERMÁN FAVIÁN VÁSQUEZ DUCEP	Segundo Miembro Titular	Gerencia Ejecutiva de Energía y Minas

Habiendo aperturado el SEACE se encontró que se han presentado siete ofertas:

Listado de presentación de expresiones de interés / ofertas al procedimiento

Entidad convocante	GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL
Nomenclatura	AS-SM-103-2024-GR.LAMB/CS-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Obra
Descripción del objeto	CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA : ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELECTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS URBANAS EN CHOCHOPE CERCADO Y LINDEROS DE PACHERREZ, DISTRITO DE CHOCHOPE DE LA PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿
Número de Contratación	REGIÓN LAMBAYEQUE-2024-721

Búsqueda de propuestas

Estado de registro: [Seleccione] Postor: RUC/Código: []

Estado de la propuesta: [Seleccione] Buscar Limpiar

[Regresar](#)

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20561274968	JF & JIM INGENIEROS SAC	02/12/2024	18:12:17	20561274968	02/12/2024	18:13:07	Enviado	Valido		
2	20487931854	SERVICIOS DE INGENIERIA LOS ANDES SAC	02/12/2024	21:38:22	20487931854	02/12/2024	21:54:22	Enviado	Valido		
3	10036763014	ALBURQUEQUE RIOS ALEXANDER AGUSTIN	02/12/2024	20:56:42	10036763014	02/12/2024	20:58:11	Enviado	Valido		
4	20600413997	CONSORCIO CASH	02/12/2024	23:57:33	20600413997	---	---	Borrador no enviado	Valido		
5	20604451648	CONSORCIO GLOBAL	02/12/2024	23:37:37	20604451648	02/12/2024	23:43:23	Enviado	Valido		
6	20609179211	CONSORCIO ORIÓN	02/12/2024	16:38:27	20609179211	02/12/2024	16:59:31	Enviado	Valido		
7	20487850188	ALEX JUVER CONTRATISTA E.I.R.L.	02/12/2024	21:40:36	20487850188	02/12/2024	21:41:47	Enviado	Valido		
8	20395570880	SERV.CIVILES Y ELECTROMECHANICOS S.A.C.	02/12/2024	15:45:55	20395570880	02/12/2024	15:46:23	Enviado	Valido		

8 registros encontrados, mostrando 8 registro(s), de 1 a 8. Página 1 / 1.

ADMISIÓN DE OFERTAS

Luego de realizar la apertura electrónica de las ofertas técnicas, procedemos con la verificación de la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y se determinará si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los términos de referencia, detallados en la sección específica de las bases.

DOCUMENTOS DE ADMISIÓN	JF & JIM INGENIEROS SAC	SERVICIOS DE INGENIERIA LOS ANDES SAC	ALBURQUEQUE RIOS ALEXANDER AGUSTIN	CONSORCIO GLOBAL	CONSORCIO ORIÓN	ALEX JUVER CONTRATISTA E.I.R.L	SERV.CIVILES Y ELECTROMECHANICOS S.A.C
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	NO Cumple	Cumple
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	NO Cumple	Cumple
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	NO Cumple	Cumple
Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	NO Cumple	NO Cumple	Cumple
Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	NO Cumple	Cumple
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	No corresponde	No corresponde	No corresponde	Cumple	Cumple	No corresponde	No corresponde
El precio de la oferta en soles. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6)	NO Cumple	Cumple	NO Cumple	NO Cumple	Cumple	NO Cumple	NO Cumple
CONDICIÓN	NO ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA

a) SOBRE LA NO ADMISIÓN DEL POSTOR “SERV.CIVILES Y ELECTROMECHANICOS S.A.C”

EL POSTOR PRESENTA SU OFERTA ECONÓMICA CONTENIDA DESDE EL FOLIO 12 AL 26, EN LA CUAL A FOLIOS 12 Y 20 SE CONCLUYE LO SIGUIENTE:

12 / 76

**ANEXO Nº 6
PRECIO DE LA OFERTA
ÍTEM Nº [ÚNICO]**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 103-2024-GR.LAMB/CS-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

SE INCLUYE LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA, CONSIGNANDO LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL PRECIO TOTAL DE LA OFERTA, TAL COMO SE MUESTRA:

PRESUPUESTO						
OBRA: EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS URBANAS EN CHOCHOPE CERCADO Y LINDEROS DE PACHERREZ, DISTRITO DE CHOCHOPE DE LA PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES Nº 2654537.						
CLIENTE: GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE						
UBICACIÓN: CHOCHOPE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE REDES PRIMARIAS						
Nº ÍTEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO CANTIDAD	P.U. S/	SUB TOTAL S/	
A:	SUMINISTRO DE MATERIALES					
A'	RED DE MEDIA TENSION					
1.00	SUMINISTRO DE POSTES + ACCESORIOS DE CONCRETO					
1.01	POSTE DE CONCRETO ARMADO CENTRIFUGADO 13/600Kg/180/375 mm.	und.	6.00	1.850.00	11.100.00	
1.02	POSTE DE CONCRETO ARMADO CENTRIFUGADO 13/300Kg./180/375 mm.	und.	4.00	1.440.00	5.760.00	
1.03	MEDIA PALOMILLA DE CONCRETO ARMADO 1.50/100Kg	und.	5.00	160.00	800.00	
1.04	MEDIA LOSA DE CONCRETO ARMADO 4.40/160Kg	und.	4.60	340.00	1.568.00	
1.05	MENSULA DE CONCRETO ARMADO VIBRAOO OE M/1.00/500Kg	und.	18.00	120.00	2.160.00	
1.06	MENSULA DE CONCRETO ARMADO VIBRAOO OE M/1.00/250Kg	und.	9.00	110.00	990.00	
	SUB-TOTAL 1:				22.170.00	
2.00	SUMINISTRO DE CONDUCTORES					
2.01	CONDUCTOR DE ALUMINIO DESNUDO CABLEADO TIPO AAAC DE 50mm2, 7HIL	m.	1.265.64	4.80	6.075.07	
2.02	CABLE N2XY-1KV TRIPLEX 3x1x70mm2	m	15.00	95.00	1.425.00	
2.03	CABLE TIPO N2XY - 1KV UNIPOLAR 1 x 50mm2	m	44.00	35.00	1.540.00	
2.04	CABLE DE CONTROL CCT-B, 12x14AWG Kv	m.	5.00	40.00	200.00	
2.05	CONDUCTOR COBRE DESNUDO, CABL., TEMPLE DURO, 50mm2, 7HI	m.	50.00	25.00	1.250.00	

Reproducción del folio 12 de la oferta del postor “SERV.CIVILES Y ELECTROMECHANICOS S.A.C”

1.05	MENSULA DE CONCRETO ARMADO VIBRAOO OE M/1.00/500Kg
------	--

Reproducción del folio 12 de la oferta del postor **SERV.CIVILES Y ELECTROMECHANICOS S.A.C**, con zoom de 400% en el PDF.

DE ACUERDO CON LA IMAGEN ANTERIOR, EL POSTOR “SERV.CIVILES Y ELECTROMECHANICOS S.A.C” HA CONSIDERADO PARA LA PARTIDA 1.05 EL NOMBRE DE “MENSULA DE CONCRETO ARMADO VIBRAOO OE M/1.00/500 Kg.”; EN TAL SENTIDO, A FIN DE VERIFICAR SI EN EL PRESUPUESTO DE OBRA SE CONSIGNÓ ESA PARTA, ESTE COLEGIADO PROCESDE A DESCARGAR EL PRESUPUESTO PÚBLICO CON OCASIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO ENCONTRANDO LO SIGUIENTE:

SEACE | OSCE | AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA | Jueves, 6 de Febrero del 2025 12:36:01

Volver | Contactarnos | Preguntas Fre

Detalle del Expediente Técnico de Obra

Entidad convocante	GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SE DE CENTRAL
Nomenclatura	AS-SM-103-2024-GR.LAMB/CS-1
Nº de convocatoria	1
Objeto de contratación	Obra
Descripción del objeto	CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS URBANAS EN CHOCHOPE CERCADO Y LINDEROS DE PACHERREZ, DISTRITO DE CHOCHOPE DE LA PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE."
Nº del ítem	1
Descripción del ítem	CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS URBANAS EN CHOCHOPE CERCADO Y LINDEROS DE PACHERREZ, DISTRITO DE CHOCHOPE DE LA PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2654537"

DETALLE DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA

Presupuesto de Obra			
Nro	Nombre del Archivo	Fecha de determinación del presupuesto	Fecha de Registro
1	PRESUPUESTO_CHOCHOPE.pdf	01/04/2024	12/11/2024 14:12:08
Análisis de precios			
Nro	Nombre del Archivo	Fecha de Registro	Tamaño (KB)
1	ACU_RL_CHOCHOPE.zip	12/11/2024 14:12:08	10233.9

Reproduccion de la página 15 (606) del presupuesto general de obra publicado en el SEACE

COMO SE MUESTRA, EL PRESUPUESTO GENERAL DE OBRA PUBLICADO EN EL SEACE CON OCACIÓN DE LA CONVOCATORIA, EVIDENCIA QUE SE CONSIGNÓ PARA LA PARTIDA 1.05 EL NOMBRE DE "MENSULA DE CONCRETO ARMADO VIBRADO DE M/1.00/500 Kg", MAS NO "MENSULA DE CONCRETO ARMADO VIBRAOO OE DE M/1.00/500 Kg" COMO A CONSIDERADO EL POSTOR "SERV.CIVILES Y ELECTROMECHANICOS S.A.C" EN EL DESAGREGADO DE PARTIDAS DE SU ANEXO N°06.

A FIN DE ANALIZAR LA DIFERENCIA ENTRE VIBRAOO y VIBRADO, ES PERTINENTE MENCIONAR QUE LA PALABRA VIBRAOO NO ES UNA PALABRA RECONOCIDA EN LA LENGUA ESPAÑOLA NI EN OTROS IDIOMAS PRINCIPALES, POR LO TANTO, SE CONSIDERA UNA PALABRA INVENTADA. POR OTRO LADO, VIBRADO ES UNA PALABRA QUE UTILIZA COMUMENTE PARA REFERIRSE A OSCILAR ALTERNATIVAMENTE EN TORNO A SU POSICIÓN DE EQUILIBRIO. OSCILAR, TEMBLAR, RETEMBLAR, TREPIDAR, TREMOLAR, TITILAR, ESTREMECERSE, AGITARSE, SACUDIRSE, CIMBREARSE.

EN TAL SENTIDO, MIENTRAS QUE "VIBRADO" ES UNA PALABRA VÁLIDIDAD, MIENTRAS VIBRAOO, NO TIENE SIGNIFICADO RECONOCIDO Y ES UNA PALABRA INVENTADO, ES POR ESO, QUE NO ES POSIBLE ACEPTAR UN CAMBIO EN LA PARTIDAD POR QUE AFECTARÍA LA CALIDAD DE LA OBRA Y LA SEGURIDAD DE ESTA.

Ahora bien, veamos la subsanación de la oferta se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del reglamento, el cual establece:

Artículo 60. Subsanación de las ofertas

60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.

60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;

(...)

60.4. En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados.

AL NO HABER ACREDITADO CORRECTAMENTE SU OFERTA ECONÓMICA, Y TODOS LOS REQUISITOS DE ADMISIÓN. DE ACUERDO CON LO DESARROLLADO, LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, PERMITE LA SUBSANACIÓN DE AQUELLOS ERRORES QUE NO ALTEREN EL CONTENIDO ESENCIAL DE LA OFERTA, ASÍ MISMO SEÑALA QUE EN EL DOCUMENTO QUE CONTIENE EL PRECIO OFERTA U OFERTA ECONÓMICA PUEDE SUBSANARSE LA RUBRICA Y LA FOLIACIÓN.

EN ESA LÍNEA, SE HA DEMOSTRADO QUE TODOS LOS POSTORES TUVIERON ACCESO AL PRESUPUESTO PUBLICADO EN EL SEACE GARANTIZADO LOS PRINCIPIOS DE IGUALDA DE TRATO Y PUBLICIDAD QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

POR ESTAS CONSIDERACIONES, ESTE COLEGIADO NO OTORGARÁ PLAZO DE SUBSANACIÓN, EN TAL SENTIDO SE DECLARA NO ADMITIDA LA OFERTA DEL POSTOR "SERV.CIVILES Y ELECTROMECHANICOS S.A.C.

b) SOBRE LA NO ADMISIÓN DEL POSTOR “ALEX JUVER CONTRATISTA E.I.R.L.”

Se advierte que en su oferta presenta los Anexos N° 1, 2, 3, 4, 6, los mismos que son de presentación obligatoria para la admisión de la oferta, con firma pegada, en el cual incurre en una falta grave, toda vez que, se estaría vulnerando en el 1.6, forma de presentación de ofertas, del capítulo I – Etapa del Procedimiento de Selección de las Bases Integradas, dice:

“No se acepta el pegado de la imagen de la imagen de una firma o visto” se detalla de la siguiente manera:

Nombre, Denominación o Razón Social :	ALEX JUVER CONTRATISTA E.I.R.L			
Domicilio Legal :	CAL. SEBASTIAN ONETTO NRO. 863 A.H. LAS MARAVILLAS (A 1 CUADRA DEL CUARTEL DEMETRIO ACOSTA) LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE			
RUC : 20487850188	Telefono(s) :	979101055		
MYPE ²⁴	SI	X	No	
Correo electrónico: aluctgerencia@gmail.com				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación

Lambayeque, 02 de diciembre de 2024

ALEX JUVER CONTRATISTA E.I.R.L.
ALEX JUVER SANTIBARRÁN GARCÍA
Firma Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Extracto tomado del anexo N° 01

- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometirme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

Lambayeque, 02 de diciembre de 2024

ALEX JUVER CONTRATISTA E.I.R.L.
ALEX JUVER SANTIBARRÁN GARCÍA
Firma Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Extracto tomado del anexo N° 02

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS URBANAS EN CHOCHOPE CERCADO Y LINDEROS DE PACHERREZ, DISTRITO DE CHOCHOPE DE LA PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" CON CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2654537, de conformidad con el respectivo Expediente Técnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

Lambayeque, 02 de diciembre de 2024

ALEX JUVER CONTRATISTA E.I.R.L.
ALEX JUVER SANTIBARRÁN GARCÍA
Firma Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Extracto tomado del anexo N° 03

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS URBANAS EN CHOCHOPE CERCADO Y LINDEROS DE PACHERREZ, DISTRITO DE CHOCHOPE DE LA PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" CON CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2654537 en el plazo de SESENTA días calendario.

Lambayeque, 02 de diciembre de 2024

ALEX JUVER CONTRATISTA E.I.R.L.
RUC: 2067820198
Alex Juver Santibañez García
TITULAR REPRESENTANTE LEGAL

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Extracto tomado del anexo N° 04

El precio de la oferta en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Lambayeque, 25 de noviembre de 2024

ALEX JUVER CONTRATISTA E.I.R.L.
RUC: 2067820198
Alex Juver Santibañez García
TITULAR REPRESENTANTE LEGAL

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Extracto tomado del anexo N° 06

Nótese que, las firmas reproducidas en los anexos de presentación obligatoria para la admisión de la oferta, presentan similares características en el tamaño y la forma de trazo, asimismo, el trazo final de todas las firmas coincidentemente termina en el mismo punto. De este modo, es posible apreciar que las firmas obrantes en dichos documentos corresponden a la reproducción de una misma imagen.

Respecto a la oferta no admitida del postor **ALEX JUVER CONTRATISTA E.I.R.L.**, el colegiado indica que, es por tener las firmas pegadas en los documentos que forman parte de la misma, toda vez que las bases integradas del procedimiento de selección – forma de presentación de ofertas, establece que no se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto, tal como se detalla a continuación:

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Extracto tomado de las bases del procedimiento de selección, página N° 5

Ahora bien, veamos la subsanación de la oferta se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del reglamento, el cual establece:

Artículo 60. Subsanación de las ofertas

60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.

60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;

(...)

60.4. En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados.

Al no haber acreditado correctamente su oferta económica, y todos los requisitos de Admisión.

Por estas consideraciones, este colegiado No otorgará plazo de subsanación, en tal sentido **SE DECLARA NO ADMITIDA LA OFERTA DEL POSTOR “ALEX JUVER CONTRATISTA E.I.R.L”**

c) SOBRE LA NO ADMISIÓN DEL POSTOR “CONSORCIO ORION”

Tras la verificación de la oferta presentada por el postor, el colegiado indica que, es por información inexacta consignada en el anexo N° 03, existiendo incongruencia entre este y otros documentos que forman parte de la oferta presentada.

Al respecto se indica que, es obligación de este colegiado revisar la oferta de forma integral, por ende, la revisión se realizará en base a los documentos presentados, a continuación se detalla lo siguiente:

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
AS-SM-103-2024-GR.LAMB/CS-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra “CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELECTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS URBANAS EN CHOCHOPE DE LA PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”, de conformidad con el respectivo Expediente Técnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

Lambayeque, 02 de diciembre del 2024


CONSORCIO ORION
ALEX JUVER
REPRESENTANTE COMÚN

Anexo N° 3 presentado en la oferta, folio 37





RUC N° 20609179211

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

CONSTRUCTORA INTELCON S.A.C

Domiciliado en: JR.RICARDO PALMA NRO. 1450 INT. A BAR. HUAYCO (MEDIA CDRA VIA EVITAMIENTO- OFICINA ADM) SAN MARTIN - SAN MARTIN - TARAPOTO (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 10/06/2022

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 10/06/2022

EJECUTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 01/07/2022

Capacidad Máxima de Contratación : 500,000.00 (QUINIENTOS MIL Y 00/100)

Extracto tomado de la constancia de RNP de consorciado, presentada en folio 19 de la oferta



[Handwritten signature]

RUC N° 20606243953

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

CUSGOR JC E.I.R.L.

Domiciliado en: JR.BOLOGNESI NRO. 1787 BAR. PARTIDO ALTO SAN MARTIN - SAN MARTIN - TARAPOTO (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 04/10/2020

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 04/10/2020

EJECUTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 09/03/2024

Capacidad Máxima de Contratación : 100,000.00 (CIEN MIL Y 00/100)

Extracto tomado de la constancia de RNP de consorciado presentada en folio 21 de la oferta

1.	OBLIGACIONES DE CONSTRUCTORA INTELCON S.A.C	[60%]
	<ul style="list-style-type: none"> Ejecución de obra Administración de obra Experiencia del postor en la especialidad Operador tributario independiente 	
2.	OBLIGACIONES DE CUSGOR JC E.I.R.L.	[40%]
	<ul style="list-style-type: none"> Ejecución de obra Administración de obra Operador tributario independiente 	
	TOTAL OBLIGACIONES	100%

Lambayeque, 02 de diciembre 2024.

**NOTARÍA MUÑOZ
CERTIFICACIÓN AL DORSO**

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REIMPRESO EN ESTA NOTARÍA

Extracto de promesa de consorcio presentada en la oferta, folio 41.

[Handwritten signatures]

De las imágenes precedentes se desprende que, el postor **CONSORCIO ORION** presenta el ANEXO N° 3, el mismo que indica que ofrece la Ejecución de la obra de acuerdo a los documentos del procedimiento que en este caso es la **ejecución total** de la obra de acuerdo a las bases integradas y el expediente técnico correspondiente.

En adición a ello debemos indicar que el costo de la ejecución total de la obra es por el monto de s/ 435,517.82 (Cuatrocientos treinta y cinco mil quinientos diecisiete con 82/100 soles)

Ahora bien, de acuerdo a la promesa de consorcio presentada por el postor CONSORCIO ORION, se verifica que el porcentaje de participación de sus consorciados es, CONSTRUCTORA INTELCON S.A.C. (60%) y CUSGOR JC.E.I.R.L. (40%).

En esa misma línea, se indica que, de acuerdo a las bases integradas del procedimiento de selección, los límites para la presentación de ofertas son los que a continuación se detallan:

- Límite inferior s/ 391,966.04
- Límite superior s/ 479,069.60

En ese sentido, habiendo verificado los documentos de los cuales se adjuntan imágenes precedentemente, el consorciado CUSGOR JC.E.I.R.L., no cuenta con la capacidad para ejecutar el 40% de la obra objeto de la convocatoria, toda vez que según su constancia RNP presentada en su oferta, indica que cuenta con una capacidad máxima de contratación de s/ 100,000.00 (cien mil con 00/100 soles), y la capacidad mínima de contratación que necesita dicho consorciado para ejecutar el 40 % de la obra según el compromiso de consorcio es de s/ 156,786.42 (ciento cincuenta y seis mil setecientos ochenta y seis con 42/100 soles), esto considerando el límite inferior del valor referencial de dicha ejecución.

POR TAL MOTIVO, DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, ESTE COLEGIADO DA POR **NO ADMITIDA** LA OFERTA DEL POSTOR CUSGOR JC.E.I.R.L.

d) SOBRE LA NO ADMISIÓN DEL POSTOR “CONSORCIO GLOBAL”

El segundo párrafo del literal b) del artículo 35 del RLCE, establece que: “En el caso de obras, el postor formula su oferta proponiendo precios unitarios considerando las partidas contenidas en los documentos del procedimiento, las condiciones previstas en los planos y especificaciones técnicas y las cantidades referenciales, que se valorizan en relación a su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución”. En este sentido, Consorcio Global, no consigna el desagregado del transporte de materiales, tal como lo establece el expediente técnico; en cambio, ajusta este componente a la estructura del presupuesto de obra sin anexar el desagregado según el expediente técnico (valga la redundancia). Así mismo, no consigna el Sub Título del componente “C: Transporte de Materiales”.

A continuación, se presenta el extracto de la oferta económica de Consorcio Global:

				TOTAL MONTAJE ELECTROMECANICO		40,101.53
1	Postes Y Accesorios de Concreto					
1.1	Poste normalizado de C.A.C. de 13/300/180/375 (incluye perilla de concreto e inhibidor de corrosión)	und	4.00	418.50		1,674.00
1.2	Poste normalizado de C.A.C. de 13/600/225/450 (incluye perilla de concreto e inhibidor de corrosión)	und	6.00	472.50		2,835.00
1.3	Palomilla 1.50/100	und	5.00	14.85		74.25
1.4	Media toza de concreto armado 1.10/750	und	4.00	67.50		270.00
1.5	Mensula de Concreto Armado de M/1.00/250	und	9.00	20.25		182.25
1.6	Mensula de Concreto Armado de M/1.00/500	und	18.00	22.95		413.10
1.7	Alquitrán líquido.	g/b	4.68	1.15		5.38
				SUB-TOTAL 1:		5,453.98

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO	COSTO U. S/	TOTAL S/
2	Aisladores Y Accesorios				
2.1	Aislador Polimérico Tipo Pin 36Kv, Lf=700mm	und	40.00	1.66	66.40
2.2	Aislador Polimérico Suspension, 36Kv, Lf=700mm, Bll 170	und	22.00	0.55	12.10
	SUB-TOTAL 2:				78.50
3	Material de Ferrería, Para Postes				
3.1	Grapa de And T/ Pisl, P/Cond,Al, 50mm,3Per	und	18.00	0.44	7.92
3.2	Conector tipo cuña MINIWEDGE 50/50mm2	und	30.00	0.36	10.80
3.3	Perno Ojo A*G* Ø16X254X152mm-55Kn (05/8"x10") Con Tuerca Y Contratuercas	und	18.00	0.33	5.94
3.4	Perno Doble Armado A*G* 19mmx508mm Long. 4T/CT	und	27.00	0.32	8.64
3.5	Perno Doble Armado A*G* 19.05mmx609mm Long.4T/CT	und	10.00	0.36	3.60
3.6	Arandela cuadrada plana de A*G* 57x57x5 mm, 18 mm ø de agujero	und	28.00	0.36	10.08
3.7	Arandela cuadrada curva de A*G* 57x57x5 mm, 20 mm ø de agujero	und	6.00	0.08	0.48
3.8	Fleje de Acero Inoxidable (Cinta Band It), de 3/4"	m	2.00	0.20	0.40
3.9	Hebillas de Acero Inoxidable Para Fleje de 3/4"	und	72.00	0.20	14.40
	SUB-TOTAL 3:				62.26
4	Cables Y Conductores				
4.1	Cond. Aleación de Aluminio Tipo AAAC 50 mm2	m	1,265.64	0.15	189.85
4.2	Conductor de Cobre desnudo, Cableado T/Duro, 50 mm, 7H	m	50.00	0.54	27.00
4.3	Conductor N2XYTripolar 0.6/1 Kv 3-1X70 mm2	m	15.00	11.10	166.50
4.4	Conductor N2XYTripolar 0.6/1 Kv 3-1X35 mm2	m	44.00	1.03	44.00
	SUB-TOTAL 4:				427.35

Sin embargo, este componente debería contener la siguiente estructura, tal como lo establece el expediente técnico.

VALOR REFERENCIAL								
REDES PRIMARIAS								
C: TRANSPORTES DE MATERIALES								
PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE LA CIUDAD DE CHOCHOPE CERCADO Y LINDEROS DE PACHERREZ, DISTRITO DE CHOCHOPE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE".								
DISTRITO : CHOCHOPE								
PROVINCIA : LAMBAYEQUE								
DEPARTAMENTO : LAMBAYEQUE								
FECHA: Abril-2024								
Item	Descripción de Partidas	Unidad	Metrado Cantidad	Peso Unit Kg	Peso Partida Kg	Peso En Tonelada	Costo Por Tonelada Flete Otro	Flete S/.
1.00	Postes Y Accesorios de Concreto							
1.01	Poste normalizado de C.A.C. de 13/300/180/375 (incluye perilla de concreto e inhibidor de corrosión)	Und	4.00	1550.00	6200.00	6.20	270.00	16.74
1.02	Poste normalizado de C.A.C. de 13/600/325/450 (incluye perilla de concreto e inhibidor de corrosión)	Und	6.00	1750.00	10500.00	10.50	270.00	28.35
1.03	Palomilla 1.50/1.00	Und	5.00	55.00	275.00	0.28	270.00	74.25
1.05	Meda Lera de concreto armado 1.10/750	Und	4.00	250.00	1000.00	1.00	270.00	2.70
1.06	Mercala de Concreto Armado de M/L.00/250	Und	9.00	75.00	675.00	0.68	270.00	182.25
1.07	Mercala de Concreto Armado de M/L.00/500	Und	18.00	85.00	1530.00	1.53	270.00	413.1
1.08	Alquitrán Líquido.	Gbl	4.68	5.00	23.40	0.02	270.00	6.32
	SUB-TOTAL 1							5494.92
2.00	Aisladores Y Accesorios							
2.01	Aislador Polimérico Tipo Pin 36Kv, Lf=700mm	Und	40.00	4.50	180.00	0.18	370.00	66.6
2.02	Aislador Polimérico Suspension, 36Kv, Lf=700mm, Bll 170	Und	22.00	1.50	33.00	0.03	370.00	12.21
	SUB-TOTAL 2							78.81
3.00	Material de Ferrería, Para Postes							
3.01	Grapa de And T/ Pisl, P/Cond,Al, 50mm,3Per	Und	18.00	1.20	21.60	0.03	370.00	7.99
3.02	Conector tipo cuña MINIWEDGE 50/50mm2	Und	30.00	0.99	29.70	0.03	370.00	10.99
3.03	Perno Ojo A*G* Ø16X254X152mm-55Kn (05/8"x10") Con Tuerca Y Contratuercas	Und	18.00	0.50	16.20	0.02	370.00	5.99
3.04	Perno Doble Armado A*G* 19mmx508mm Long. 4T/CT	Und	27.00	0.88	23.76	0.02	370.00	8.79
3.05	Perno Doble Armado A*G* 19.05mmx609mm Long.4T/CT	Und	10.00	0.59	9.90	0.01	370.00	3.66
3.06	Arandela cuadrada plana de A*G* 57x57x5 mm, 18 mm ø de agujero	Und	28.00	0.59	27.64	0.03	370.00	10.23
3.07	Arandela cuadrada curva de A*G* 57x57x5 mm, 20 mm ø de agujero	Und	6.00	0.22	1.32	0.00	370.00	0.49
3.08	Fleje de Acero Inoxidable (Cinta Band It), de 3/4"	m	2.00	0.55	1.10	0.00	370.00	0.41
3.09	Hebillas de Acero Inoxidable Para Fleje de 3/4"	Und	72.00	0.55	39.60	0.04	370.00	14.55
	SUB-TOTAL 3							63.2
4.00	Cables Y Conductores							
4.01	Cond. Aleación de Aluminio Tipo AAAC 50 mm2	m	1265.64	0.40	506.26	0.51	370.00	187.32
4.02	Conductor de Cobre desnudo, Cableado T/Duro, 50 mm, 7H	m	50.00	1.50	75.00	0.08	370.00	27.75
4.04	Conductor N2XYTripolar 0.6/1 Kv 3-1X70 mm2	m	15.00	2.50	45.00	0.45	370.00	166.5
4.05	Conductor N2XYTripolar 0.6/1 Kv 3-1X35 mm2	m	44.00	2.50	125.00	0.13	370.00	46.25
	SUB-TOTAL 4							427.32
5.00	Accesorios Para Conductores							
5.02	Varilla de Anclaje de Aluminio Para Conductor 50-70mm2	Und	12.00	0.25	3.00	0.00	370.00	1.11
5.03	Hambre de Anclaje de Aluminio de 6 mm2	m	49.50	0.09	4.46	0.00	370.00	1.65
5.04	CONECTOR CUNA JDC AL/ALU 50/50mm2	Und	18.00	0.42	7.56	0.01	370.00	2.8
5.05	Cinta Plana de Anclaje de Aluminio de 7.6mm X 1.3mm de Espesor	Und	18.00	0.43	7.74	0.01	370.00	2.86
5.06	Cinta Autovulcanizante	Roll	3.00	0.35	1.05	0.00	370.00	0.39
5.07	Cinta aislante vinilica PVC, Alta perform. 19mmx20mmx0.19mm	Roll	3.00	0.55	1.65	0.00	370.00	0.61
	SUB-TOTAL 5							9.42

Al respecto, las bases integradas, en el capítulo 11, numeral 2.2.1 documentación de presentación obligatoria, establece que, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley. Asimismo, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. Por lo tanto, la oferta del postor Consorcio Global, no es admitida.

e) SOBRE LA NO ADMISIÓN DEL POSTOR "JF & JIM INGENIEROS S.A.C."

EL POSTOR, PRESENTA EN SU OFERTA ECONÓMICA EN EL ANEXO 6 QUE NO CORRESPONDE AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PRECIOS UNITARIOS.

ES OPORTUNO ACOTAR QUE, LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, Y PARA EL PRESENTE CASO, LAS **BASES INTEGRADAS** CONSTITUYEN LAS REGLAS DEFINITIVAS DE AQUÉL Y ES EN FUNCIÓN DE ELLAS QUE DEBE EFECTUAR LA ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS, QUEDANDO TANTO LA ENTIDAD COMO LOS POSTORES, SUJETOS A SUS DISPOSICIONES.

ACLARADO ESTO, SE PRECISA QUE EN LAS BASES INTEGRADAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN OBRA EL ANEXO N° 6, A TRAVÉS DEL CUAL LOS POSTORES DEBEN PRESENTAR SU OFERTA ECONÓMICA; DICHO ESTO, A CONTINUACIÓN, SE DETALLA EL SUSTENTO DE LA NO ADMISIÓN DE LA OFERTA DEL POSTOR **JF & JIM INGENIEROS S.A.C.**

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE-SEDE CENTRAL
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 103-2024-GR. LAMB/CS-1

ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA
ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 103-2024-GR. LAMB/CS-1
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

INCLUIR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA, A FIN DE QUE EL POSTOR CONSIGNE LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL PRECIO TOTAL DE SU OFERTA, TAL COMO SE MUESTRA DE MANERA REFERENCIAL EN EL SIGUIENTE EJEMPLO:

N° ÍTEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				
3	Total gastos generales (B)				
3	Utilidad (C)				
4	SUBTOTAL (A+B+C)				
4	IGV 18%				
5	Monto total de la oferta				

El precio de la oferta en [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Extracto tomado del anexo N° 6 de las bases integradas

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL
BASES INTEGRADAS ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 103-2024-GR. LAMB/CS-1

ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA
ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 103-2024-GR. LAMB/CS1
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta cuyo valor referencial ha sido calculado al mes de julio 2024, es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
"LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELECTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS URBANAS EN CHOCHOPE CERCADO Y LINDEROS DE PACHERREZ, DISTRITO DE CHOCHOPE DE LA PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" CON CUI N°2654537	S/ 391.966.04
TOTAL	Trescientos noventa y un mil novecientos sesenta y seis con 04/100 soles, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra

El precio de la oferta **SOLES** incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Lambayeque, 02 de diciembre 2024

JF & JIM INGENIEROS S.A.C.
YARLAQUE SANTISREBAN JORGE FRANCO
DNI 46608880
REPRESENTANTE LEGAL

Extracto tomado del anexo N° 6 de la oferta presentada

TAL COMO SE PUEDE APRECIAR EL ANEXO N° 6 UTILIZADO PARA EL PRECIO DE LA OFERTA POR PARTE DEL POSTOR JF & JIM INGENIEROS S.A.C., ES DISTINTA AL CONSIGNADO EN LAS BASES INTEGRADAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

AL RESPECTO, EL NUMERAL 60.4. DEL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO ESTABLECE QUE, EN EL DOCUMENTO QUE CONTIENE EL PRECIO OFERTADO U OFERTA ECONÓMICA PUEDE SUBSANARSE LA RÚBRICA Y LA FOLIACIÓN, (...).

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN AQUELLO, LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA POR EL POSTOR JF & JIM INGENIEROS S.A.C. NO ES SUBSANABLE, POR ENDE, DICHA OFERTA SE DECLARA **NO ADMITIDA**.

f) SOBRE LA NO ADMISIÓN DEL POSTOR “ALBURQUEQUE RIOS ALEXANDER AGUSTIN”

EL POSTOR PRESENTA EN SU OFERTA EN EL ANEXO N°6 – PRECIO DE LA OFERTA, NO ESTÁ FIRMADA (SOLO CUENTA CON LA RÚBRICA Y NO INDICA QUIÉN LA SUSCRIBE), TAL COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN.

000001

**ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA
ÍTEM N° [UNICO]**

Safores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 103-2024-GR.LAMB/CS-1
Presente -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

RESUMEN GENERAL				
PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE LA CIUDAD DE CHOCHOPE CERCADO Y LINDEROS DE PACHERREZ, DISTRITO DE CHOCHOPE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"				
DISTRITO : CHOCHOPE		FECHA: Abril 2024		
PROVINCIA : LAMBAYEQUE				
DEPARTAMENTO : LAMBAYEQUE				
ITEM	DESCRIPCIÓN	REDES PRIMARIAS	REDES SECUNDARIAS	PRESUPUESTO TOTAL S/.
A	SUMINISTROS DE MATERIALES	142,461.64	75,009.23	217,470.87
B	DESMONTAJE ELECTROMECÁNICO	5,439.50	3,925.80	9,365.30
C	MONTAJE ELECTROMECÁNICO	40,101.41	32,217.31	72,318.72
D	TRANSPORTE DE MATERIALES	8,331.32	6,362.81	14,701.13
E	COSTO DIRECTO (C.D.) (S/.) (A+B+C)	196,323.77	117,534.35	313,858.12
F	GASTOS GENERALES DIRECTOS	24,385.06	14,598.77	38,983.86
G	GASTOS GENERALES INDIRECTOS	342.80	205.22	548.02
H	UTILIDADES	9,816.19	5,876.72	15,692.91
I	SUB TOTAL 01 (E+F+G+H+I)	230,867.85	138,215.06	369,082.91
J	I.G.V. (18%)	41,556.21	24,878.71	66,434.92
K	COSTO TOTAL DE OBRA (J+K)	272,424.06	163,093.77	435,517.83









AL RESPECTO, LAS BASES INTEGRADAS, EN EL CAPÍTULO II, NUMERAL 2.2.1 DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA, ESTABLECE QUE, EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA, DECLARA NO ADMITIDAS LAS OFERTAS QUE NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS LÍMITES DEL VALOR REFERENCIAL PREVISTOS EN EL NUMERAL 28.2 DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY. ASIMISMO, VERIFICA LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS. DE NO CUMPLIR CON LO REQUERIDO, LA OFERTA SE CONSIDERA NO ADMITIDA, EN TAL SENTIDO LA OFERTA DEL POSTOR ALEXANDER AGUSTIN ALBURQUEQUE RIOS, SE DECLARA NO ADMITIDA.

De este modo el Reglamento de la Ley de Contrataciones establece en el artículo 60 lo siguiente:

60.4. En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable (...).

EVALUACIÓN DE OFERTAS

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

I = Oferta /// Pi = Puntaje de la oferta a evaluar /// Oi = Precio i /// Om = Precio de la oferta más baja
/// PMP = Puntaje máximo del precio

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	OFERTA	Puntaje por Precio de la Oferta (Pi)	MYPE BONO 5%	MYPE BONO 5%	Colindancia 10%	SUMATORIA PUNTAJE	ORDEN DE PRELACIÓN
SERVICIOS DE INGENIERIA LOS ANDES SAC	S/ 391,966.04	S/ 100.00	5 %	5.00	10.00	115.00	1

CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento.

Debe tomarse en cuenta que, durante la calificación de ofertas se realizó la revisión integral de las ofertas presentadas, de ello se debe mencionar que respecto al factor de calificación EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, se ha revisado la totalidad de contratos presentados por cada postor a fin de acreditar su experiencia, por lo cual, en la evaluación se consignará los montos de experiencia acreditada por cada postor calculados y sustentados en la etapa de calificación, por lo que los detalles del resultado del monto facturado, debe verificarse en el sustento de tal etapa.

SOBRE LA CALIFICACIÓN DE LA OFERTA DEL POSTOR SERVICIOS DE INGENIERIA LOS ANDES SAC

No Consigné ANEXO 9 - DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO) si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

ACUERDO TOMADO:



PRIMERO: DECLARA DESIERTO el proceso de selección “**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°103-2024-GR.LAMB/CS-1** Primera Convocatoria, para la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS URBANAS EN CHOCHOPE CERCADO Y LINDEROS DE PACHERREZ, DISTRITO DE CHOCHOPE DE LA PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE” CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2654537.**

SEGUNDO: ENCARGAR al Área de Apoyo en Contrataciones del Estado la publicación de la buena pro el día 10 de marzo del 2025, a través del SEACE

TERCERO. - DECLARACIÓN DE VERACIDAD, el colegiado que al final suscribe, declara que la información recibida por los postores y los hechos consignados por estos, fueron tramitados tomando en cuenta lo señalado en la Ley 27444, artículo 1.7. Principio de presunción de veracidad: “En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.” En tal sentido, se presume como cierto todo lo presentado por cada postor.

CUARTO.- RECOMENDAR al área competente, que realice la fiscalización posterior de la documentación presentada por el postor ganador de la buena pro, puesto que este colegiado ha realizado la evaluación y calificación de las ofertas teniendo en cuenta lo establecido en la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General 1.7 Principio de Presunción de Veracidad, el cual establece que en la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman.

En señal de conformidad, firman los integrantes del Comité de Selección la presente acta



VILLI PAREDES OLIVERA
Presidente Titular
Comité de selección



ADNER ROJAS PEREZ
Primer miembro titular
Comité de selección



GERMÁN FAVIÁN VÁSQUEZ DUCEP
Segundo Miembro Titular
Comité de selección